

Praxar uera Bobeda; lo que Inmediatamente  
emadha Ciudad Acordo hacer e hizo al dho Fran<sup>co</sup> Nuñ  
la Gracia del Suo quepretende para el fin que lo son  
toda Com forme se expresa en dho Informe y  
baxo las Circunstancias que en el se paxebienen y  
a su mismo con obligacion de que ha de mandax  
en los tiempos oportunos dho Praxar, lo que se paxer  
uenerca con formacion, sacando la orxura  
al Suo donde no paxerudique, costendiendose  
ema Prouidencias a los Dueros de las Casas que  
en dho paxer se hallan Construidas, lo que se  
les haga sauer p.<sup>a</sup> que les Conste y Cumplan con  
ella: Por el dizeas Domingo que ema dha  
Ciudad tiene ams Terrenos Valiosos pignora, y  
Graba emadha con el dho amad de un real de  
Pellon que ha de pagar a los Propios de ella hendo  
la proxima paga otro tal dia el dho Gracia  
el año proximo que tiene de mil Reales de  
ochenta y siete y subresibameme tardema  
y quedando dho Informe con el Memorial que lo  
motiba en este libro Capitulo de lo referido  
Fran<sup>co</sup> Nuñ Testimonio ara letra de lo con  
inclucion de este Acuerdo para Guarda e fi dho  
parandose otro Relatibo ala Comaduria para que  
se haga cargo de dho dho al Maixoromo de Propios  
en las Cuentas que dize

EN CUESTIONAMIENTO SE HA NUNCA NO  
INFORMADO POR EL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ

de

